

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 227- 2023-GM/A/MPMN

Moquegua, 09 de agosto del 2023.

VISTOS:

El Expediente DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO: "GESTION DE LA OPERATIVIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", informe Nro. 1289 -2023-SGPBS/GA/GM/MPMN de fecha 27 de junio del 2023; Informe Nro.421-2023-SGPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 11 de julio del 2023, Informe Nro.1569 -2023-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 25 de julio del 2023, Informe legal Nro.886-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 04 de agosto del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.027-2023-GM/A/MPMN de fecha 27 de enero del 2023 se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "GESTION DE LA OPERATIVIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con un presupuesto de S/.168,450.00 Soles y con plazo de ejecución de 12 meses de enero del 2023 al 31 de diciembre del2023.

Que, mediante informe Nro. 1289 -2023-SGPBS/GA/GM/MPMN de fecha 27 de junio del 2023 del Sub Gerente de Personal y Bienestar Social, presenta a la Gerencia de Administración, el Expediente de modificación presupuestal del Plan de Trabajo: "GESTION DE LA OPERATIVIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO".

Que, el Lic. Pablo Marcos Espejo Sánchez, Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, mediante Informe Nro.421-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN de fecha 11 de julio del 2023, señala que el expediente de Modificación Presupuestal del Plan de Trabajo: "GESTION DE LA OPERATIVIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", presentado por la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, es procedente su aprobación con la programación física y financiera que aparece en el expediente de modificación del Plan de Trabajo, con un presupuesto adicional de S/.71,800.00 Soles.

Que, el Ing. Porfidio Rubén Pare Huacàn, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, mediante Informe Nro.1569 -2023-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 25 de julio del 2023, da opinión favorable de disponibilidad presupuestal, para la aprobación de la modificación presupuestal del Plan de Trabajo: "GESTION DE LA OPERATIVIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", de acuerdo al siguiente detalle.

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos determinados. Rubro : 08 Impuestos Municipales.

Fte de Financiamiento/rubro : 2 Recursos Directamente recaudados



VINCIA

GERRINCIA

MUMCIPAL



RENCIA DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

Rubro Monto

: 09 Recursos Directamente recaudados

: S/. 71,800.00 Soles.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nro.886-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 04 de agosto del 2023, emite opinión legal que es procedente, que mediante Resolución de Gerencia Municipal SE APRUEBE el expediente de modificación Presupuestal del Plan de Trabajo: "GESTION DE LA OPERATIVIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", con eficacia anticipada al 01 de julio del2023, todo de conformidad con los informes técnicos emitidos por las unidades orgánicas correspondientes.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°335-2021/GM/A/MPMN, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprueba el Lineamiento Nro. 001-2021-SPH/MPMN, "Lineamiento para la formulación, aprobación, presentación y ejecución del Plan de Trabajo de actividad", donde refiere que el lineamiento es de observancia y cumplimiento obligatorio, para todas la unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Unidades Operativas y áreas que deban formular planes de trabajo.

Que, según la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Nro. 005-2022-EF/50.01, establece que los "Los Pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para realizar los compromisos correspondientes a los gastos que se financian con cargo a recursos provenientes de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, deben considerar la previsión en la recaudación, captación y obtención de recursos por las fuentes de financiamiento antes mencionadas que esperan obtener durante el año fiscal correspondiente, bajo responsabilidad del Titular del Pliego (...)".

Que, la directiva para la ejecución de la inversión pública en la modalidad Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, aprobada con el Decreto de Alcaldía Nro. 0004-2020- A/MPMN, de fecha 25 de febrero del 2020, tiene por objeto normar los procesos de Ejecución Presupuestaria Directa, por las diferentes fuentes de financiamiento destinados a la inversión que ejecuta la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, el Art.17 en su numeral 17.1 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nro.2744 aprobado por Decreto Supremo Nro.004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuese más favorable".

Que, de acuerdo a las atribuciones previstas en el Inc. 6 del artículo 20, 43 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, estando a las facultades delegadas por el alcalde, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0064-2023-A/MPMN, de fecha 09 de febrero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.— APROBAR el expediente de modificación presupuestal del PLAN DE TRABAJO: "GESTION DE LA OPERATIVIDAD DE RECURSOS HUMANOS PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO" con eficacia anticipada al 01 de julio del 2023, con un presupuesto adicional de S/.71,800.00 Soles, que sumado al presupuesto inicial del Plan de Trabajo de S/.168,450.00 Soles, hace un presupuesto total modificado de S/.240,250.00 Soles.







GERENCIA DE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del expediente de modificación presupuestal del Plan de Trabajo, aprobado mediante la presente resolución a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a todas Gerencias y Áreas correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MAINSCAL NIETO
MOQUEGUA

GERENCIA
MUNICIPAL

OPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO

GERENTE MUNICIPAL

CAPZ/GM-MPMN Arv/sec. a.a. c.c. Archivo